



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 429743

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad		
06/01/2026	LAS BUSETICAS S.A.S.		CC.()	NIT.(X)	CE.() No. 800183606
Dirección:		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad:	Departamento:
CARRERA 25 No. 1 A SUR 155 LOC 247		6041071		Medellin	Antioquia
Correo electrónico					
MANTENIMIENTO2@LASBUSETICAS.COM					

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
SNY557	COLOMBIA	PUBLICO	BUS	CHEVROLET	FRR
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matricula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2016	10011064752	20/01/2016	BLANCO VER	DIESEL	9GCFRR909GB000294
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
4HK1-296006	Diésel	5193	539299	40	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
210	CERRADA	2025-09-04		SI() NO() NA(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)								
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	6,50			2.5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	1,70			0.5 - 3.5	%	Si
		Inclinación	16,1			2.5	klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,50			0.5 - 3.5	%	Si
		Inclinación	32,8				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	56,8				klux	Si
		Inclinación	0,10				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			89,7			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	9569	15700	N	Eje 1	11088	15739	N	13,7	20-30	30	%
Eje 2	12624	21374	N	Eje 2	10825	24294	N	14,3	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			57,1	50			%				

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
33,3	18	%	Sumatoria Izquierdo			Sumatoria Derecho			Unidad		
			13615			37073			N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	1,10	Eje 2	2,00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llanta			Error en Distancia			Error en Tiempo			Máximo		
			Unidad %			Unidad %			Unidad %		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)									Valor			Unidad			
Temperatura de Prueba						Temperatura						°C			
Condiciones Ambientales						Temperatura ambiente						°C			
						Humedad relativa						%			

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL											
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		
Gobernada	0,54	m-1	0,54	m-1	0,54	m-1	0,54	m-1	Resultado		
	3285	(rpm)	3283	(rpm)	3285	(rpm)	3283	(rpm)	0,54		
Temperatura de operación del motor										Norma	
										2,0 >=5000	
Condiciones Ambientales										Unidad	
										m-1	
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Temperatura ambiente			Humedad Relativa			LTOE estándar	
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. ambiente	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	430	
882	37,6	37,6	°C	23,1	°C		69,0	%		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,56	63,0	8,76-8,90	99,0-91,0		0		0		0	9,87	99,0
DERECHA	4,87	99,0	8,65-8,32	93,0-99,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A186717216
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

429743

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 7868.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L1/104307 Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927 Frenometro: L1/102707/102707
Profundímetro: L1/WD2101A01034
Detector de Holguras: 00106207 Sonometro: L1/2015043314 Termohigrometro: P701H01 Regloscopio: L1/71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IivNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON JAIME CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON JAIME CASTAÑO Sensorial Bajos (112) WILSON JAIME CASTAÑO Ruido (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ
Alumbrado (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Emisiones Contaminantes (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Frenos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ
Foto D. (112) WILSON JAIME CASTAÑO Foto T. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(14) ENYER YESID GONZALEZ

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**12026F621A26BC612A16**

FIN DEL INFORME